

Estadística de Auxilio y Control del Tráfico y del Transporte

(Código 9839 en el PEN 2025-2028)

Proyecto Técnico

Índice

	Página
1. Identificación de la operación.	3
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.	3
3. Objetivos del proyecto	4
4. Clase de operación	5
5. Contenido	5
6. Características del proyecto	6
7. Plan de difusión y periodicidad	8
8. Calendario de implantación	9
9. Estimación de costes	10

1. Identificación de la operación.

- Se presenta a dictamen la *Estadística de Auxilio y Control del Tráfico y del Transporte con el código 9839 en el PEN 2025-2028*, que corresponde a la operación estadística incluida en el Inventario de Operaciones Estadísticas con el código 68056.
- La unidad responsable de esta operación estadística es el Ministerio del Interior – Secretaría de Estado de Seguridad.
- La unidad ejecutora de esta operación estadística es la Dirección General de la Guardia Civil.
- Esta operación estadística se integra en el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) desde el año 2022 y se presenta por primera vez a dictamen para su inclusión en el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2025-2028.

2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.

La ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 12.1.B)c) encomienda a la Guardia Civil la vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas, si bien estas funciones habían estas competencias habían sido transferidas previamente al Gobierno Vasco (Real Decreto 3256/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación del Estado sobre tráfico y circulación de vehículos) y lo serían posteriormente a la Generalitat de Cataluña (Ley Orgánica 6/1997, de 15 de diciembre, de Transferencia de Competencias Ejecutivas en Materia de Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor a la Comunidad Autónoma de Cataluña).

La Dirección General Guardia Civil, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, es el órgano del Ministerio del Interior encargado de la ordenación, dirección, coordinación y ejecución de las misiones encomendadas a la Guardia Civil.

La Jefatura de la Agrupación de Tráfico, encuadrada en el Mando de Operaciones de la Dirección General de la Guardia Civil, es la unidad de la Guardia Civil específicamente concebida, preparada y organizada para el cumplimiento de las funciones de vigilancia, regulación, auxilio, prevención y control del tráfico y del transporte y de la seguridad vial en el ámbito de las vías interurbanas. La Jefatura de la Agrupación de Tráfico se organiza en sectores y subsectores.

Como producto del ejercicio de estas funciones de vigilancia, regulación, auxilio, prevención y control del tráfico y del transporte y de la seguridad vial en el ámbito de las vías interurbanas se genera un gran volumen de información que se almacena de forma estructurada por medio de:

- aplicación ARENA2, base estadística de la DGT, de la que se extraen todos los datos relativos a la accidentalidad, incluida la del Cuerpo y la de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) en acto de servicio.

- los datos referentes a denuncias provienen, principalmente, de los terminales TRAMO. Esta información es descargada en las unidades en las aplicaciones propias de la Agrupación PROMETEO y SÍSIFO, refundiendo las denuncias realizadas en los terminales TRAMO y las que se siguen confeccionando en formato papel tradicional.
- los datos de auxilios y rescates provienen íntegramente de los operativos SIGO y ARENA2.
- aplicación SIGO, a través de los informes SAEX, de la que son extraídos, entre otros, los datos de detenidos.
- por último, en el documento denominado T-45 «Documento estadístico general» se cumplimenta el resto de la información de dichos boletines.

Entre los datos de interés grabados pueden citarse: auxilios, rescates y pliegos de descargo; patrullas y escoltas realizadas y horas invertidas y kilómetros recorridos en ellas; denuncias en carretera y de transportes en carretera; intervenciones; detenidos e investigados por delitos contra la seguridad vial; vehículos de transporte de mercancías y de mercancías peligrosas y de transporte escolar controlados y denunciados.

Se dispone así de tablas de datos al cierre de cada ejercicio (31 de diciembre) relativas a distintas variables de estudio. Estas tablas han integrado la *Estadística de Auxilio y Control del Tráfico y del Transporte* desde su inclusión en el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) en el año 2022.

La decisión de presentar a dictamen el presente Proyecto Técnico y su correspondiente Informe Metodológico Estandarizado, para incluir esta operación estadística en el PEN 2025-2028 a través del Programa Anual 2025, trata de concretar el objetivo de:

- a) Difundir más ampliamente la información disponible sobre el desempeño de las funciones de vigilancia, regulación, auxilio, prevención y control del tráfico y del transporte y de la seguridad vial en el ámbito de las vías interurbanas en España por la Guardia Civil.
- b) Mejorar la explotación de los datos obtenidos en el desarrollo de dichas funciones por la Guardia Civil.
- c) Dar mayor visibilidad a la labor de la Guardia Civil en este campo tan sensible para la seguridad ciudadana en nuestro país.

En este sentido, parece necesaria, oportuna y proporcionada la inclusión de esta operación en el PEN dada la importancia de su objeto para el conocimiento de la realidad española y teniendo en cuenta que la información contenida en ella viene siendo elaborada recurrentemente desde hace años, aprovechando datos obrantes en ficheros de la Guardia Civil, por lo que el coste añadido de su inclusión sería mínimo.

3. Objetivos del proyecto

La *Estadística de Auxilio y Control del Tráfico y del Transporte* tiene como objetivo recabar información estadística sobre seguridad vial y ciudadana en

relación con el auxilio y el control del tráfico y el transporte en vías interurbanas en las comunidades autónomas donde estas competencias no han sido transferidas a los Cuerpos de Policía Autonómica, es decir, todas excepto Cataluña y País Vasco. En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla no se recaba información en este ámbito al no disponer la ATGC de unidad operativa ubicada en ellas.

4. Clase de operación

Se trata de estadísticas elaboradas a partir de los datos obtenidos por la Guardia Civil en el desarrollo de sus competencias de vigilancia, regulación, auxilio, prevención y control del tráfico y del transporte y de la seguridad vial en el ámbito de las vías interurbanas, es decir, se trata de datos administrativos. En todos los casos miden niveles y presentan resultados agregados en forma de tablas.

5. Contenido

5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

Son objeto de estudio:

- Las personas físicas o jurídicas atendidas por la Guardia Civil en el desempeño de sus funciones de control o auxilio de cualquier categoría de vehículo en tránsito por vías interurbanas.
- Los vehículos de cualquier categoría objeto de control por la Guardia Civil.

5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

Esta operación estadística tiene su ámbito en las comunidades autónomas donde estas competencias no han sido transferidas a los Cuerpos de Policía Autonómica, es decir, todas excepto Cataluña y País Vasco.

5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS

El periodo de referencia de los datos recogidos para la elaboración de esta operación estadística es el año natural.

5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

Las variables de estudio son las siguientes:

- Denuncias (todas las formuladas en carretera de acuerdo a la normativa de tráfico y la de transportes).
- Intervenciones (actuaciones del personal de la ATGC en auxilio y rescate de personas y vehículos en accidentes, temporales y demás incidencias).
- Pliegos de descargo (de todas las denuncias en carretera que han sido recurridas por los usuarios de las vías).

- Kilómetros recorridos (por todos los vehículos de la ATGC para la realización de los servicios y la atención de los usuarios de las vías).
- Patrullas realizadas (servicios realizados por personal de la ATGC en carretera, normalmente cada patrulla está compuesta por dos guardias civiles).
- Horas invertidas en patrullas (por cada componente de la patrulla).
- Escoltas realizadas (los servicios de acompañamiento y protección de eventos deportivos, transportes especiales y autoridades).
- Horas invertidas en escoltas (por cada miembro de la escolta).
- Detenidos e investigados por delitos contra la seguridad vial (por personal de la ATGC por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos recogidos en el código Penal (relacionados con alcohol y drogas; exceso de velocidad; permiso de conducción; otros).
- Vehículos de transporte controlados (de mercancías o viajeros, nacionales o extranjeros, para vigilar en carretera el cumplimiento de las normas recogidas en la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres).

Por otra parte, las variables de clasificación son:

- Tipo de normativa de aplicación
 - Tráfico (todo lo relacionado con el control de la seguridad vial).
 - Transportes (todo lo relacionado con la regulación del transporte de viajeros y mercancías).
- Tipo de intervención
 - Auxilios (todas las intervenciones del personal de la ATGC en auxilio a personas y vehículos en accidentes, temporales, incidencias, etc.).
 - Rescates (todas las intervenciones del personal de la ATGC tendentes a la liberación de una persona de un lugar o situación de peligro o riesgo de la que por sí misma no puede salir).
 - Pliegos de descargo (de todas las denuncias en carretera que han sido recurridas por los usuarios de las vías).
- Tipo de delito
 - Alcohol y drogas
 - Exceso de velocidad
 - Permiso de conducción
 - Otros
- Sexo
- Tipo de transporte (el que se realiza, por vía terrestre, para el movimiento de mercancías o personas)
 - Mercancías

- Viajeros
- Nacionalidad del vehículo. Vehículo cuya matrícula actual corresponde a España o al extranjero.
 - Español
 - Extranjero

6. Características del proyecto

6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS

Intervenciones de la Guardia Civil en materia de seguridad vial.

6.2 METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La recogida de datos se realiza mediante explotación estadística de registros administrativos. Los datos recogidos proceden de fuentes administrativas gestionadas y explotadas por Guardia Civil y por la Dirección General de Tráfico (DGT), por medio de las aplicaciones ARENA2 (base estadística de la DGT), PROMETEO y SÍSIFO y del Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) de la Guardia Civil.

6.3 DISEÑO MUESTRAL

La información se obtiene exclusivamente de fuentes administrativas y, por lo tanto, no se manejan datos muestrales.

6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Los agentes de la Agrupación de Tráfico desplegados en los sectores y subsectores de tráfico en las comunidades autónomas donde la Guardia Civil desarrolla las funciones de vigilancia, regulación, auxilio, prevención y control del tráfico y del transporte y de la seguridad vial en el ámbito de las vías interurbanas son los encargados de recoger los datos que se obtienen en las intervenciones que realizan.

Todos los datos recopilados en los diferentes documentos estadísticos son refundidos mensualmente en los boletines estadísticos mensuales (Boletín Estadístico General y Boletín Estadístico de Transportes).

Los documentos, formularios y aplicaciones que sustentan los boletines estadísticos son:

- aplicación ARENA2, base estadística de la DGT, de la que se extraen todos los datos relativos a la accidentalidad, incluida la del Cuerpo y la de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) en acto de servicio;
- los datos referentes a denuncias provienen, principalmente, de los terminales TRAMO. Esta información es descargada en las unidades en las aplicaciones propias de la Agrupación PROMETEO y SÍSIFO, refundiendo

las denuncias realizadas en los terminales TRAMO y las que se siguen confeccionando en formato papel tradicional;

– los datos de auxilios y rescates provienen íntegramente de los operativos SIGO y ARENA2;

– aplicación SIGO, a través de los informes SAEX, de la que son extraídos, entre otros, los datos de detenidos;

– por último, en el documento denominado T-45 «Documento estadístico general» se cumplimenta el resto de la información de dichos boletines.

En el caso de este último documento, el primer escalón para la recogida de datos es el destacamento, unidad elemental de ejecución del servicio en el ámbito de la red viaria provincial. Esta información es remitida al subsector que recopila la información de todos los destacamentos dependientes, incluyendo la de su plana mayor, y la de los sectores, cuando los hay en su cabecera. Los subsectores a su vez lo remiten a la ATGC.

En la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en la Sección de Estudios y Análisis Estadístico de la Oficina de Transformación digital y calidad, son recogidos todos los documentos estadísticos, se cruzan las informaciones y, si se detectan errores, son comunicados de nuevo a las Unidades inferiores para su comprobación y corrección.

No se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener la ATGC competencias en estas comunidades autónomas; ni de Ceuta y Melilla al no disponer de unidad operativa ubicada en las citadas ciudades autónomas.

6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La recogida de datos es continua a lo largo del periodo de referencia (el año natural de referencia).

7. Plan de difusión y periodicidad

7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

Con la información grabada en los ficheros administrativos, a la finalización del año natural se confeccionarán unas tablas estadísticas estandarizadas, resumiendo la actividad de la Guardia Civil en materia de armas, explosivos, artefactos pirotécnicos u cartuchería.

Estas tablas ofrecerán frecuencias absolutas observadas y, en algún caso, frecuencias relativas (porcentajes).

A continuación se informa de cuáles son las tablas incluidas en esta estadística:

- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2023 – 2024”.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2023 – 2024”.

- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. KILÓMETROS RECORRIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2023 – 2024”.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2023-2024”.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. ESCOLTAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2023-2024”.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2023-2024.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. HOMBRES DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2023-2024”.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. MUJERES DETENIDAS E INVESTIGADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2023-2024”.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS CONTROLADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, NACIONALIDAD Y TIPO DE VEHÍCULO. AÑO 2024”.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS DE TRANSPORTES EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, NACIONALIDAD Y TIPO DE VEHÍCULO. AÑO 2024”.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MOTIVO DE LA DENUNCIA. AÑO 2024”.
- TABLA “AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MOTIVO DE LA DENUNCIA. AÑO 2024”.

7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN (TIPOS A, B, C Y D)

La periodicidad de la publicación de dichas tablas será anual.

8. Calendario de implantación

Se pretende incluir esta operación estadística en el PEN 2025-2028 a través de su Programa Anual 2025.

En el Programa Anual se establecería que la difusión de la operación sería no más tarde del 30 de abril de cada año.

Por lo tanto, a principios de 2025 se comenzarían a realizar los trabajos tendientes a la publicación de la operación, que consisten en:

- Grabación, depuración y tratamiento informático necesarios para la elaboración de la operación estadística.

- Explotación de la información correspondiente al año 2024.
- Difusión en abril de 2025 de los datos de 2024 en la web oficial de Guardia Civil (y posteriormente, en septiembre, en el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior).

9. Estimación de costes

Esta operación estadística no precisa ser dotada de créditos presupuestarios específicos ya que su elaboración se deriva de tareas propias de los componentes de la Guardia Civil. Los datos se obtienen directamente de la explotación de ficheros administrativos propios, por lo que no hay costes asociados a la recogida de datos, ni carga para los informantes.

No obstante, la extracción de los datos anuales, su depuración y la elaboración de las tablas estandarizadas requiere unas horas de trabajo del personal que ejerce labores estadísticas, computables a efectos retributivos según la tabla orientativa facilitada en las *Normas para la elaboración del Plan Estadístico Nacional 2025-2028 y de sus programas anuales*.

De este modo, la estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta operación es de 3,59 miles de euros, previstos en el Presupuesto del MINT.

Estimación de los créditos presupuestarios necesarios para financiar las operaciones estadísticas. Año 2025							
(en miles de euros)	Códigos		Créditos presupuestarios				
Nombre de la operación estadística	Plan 2025-2028	IOE	CAP.1 (sin Cot. Soc. empleador)	CAP.1 Cot. Soc. empleador	CAP.2	CAP.6	Total
Estadística de Auxilio y Control del Tráfico y del Transporte	9839	68056	2,85	0,74	0,00	0,00	3,59

PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2025-2028	Crédito Presupuestario (miles de €) *				
Denominación de la Operación	PA 2025	PA 2026	PA 2027	PA 2028	Total PEN 2025-2028
Estadística de Auxilio y Control del Tráfico y del Transporte	3,59	3,66	3,74	3,81	14,80

* Se estima un incremento del 2% interanual en el periodo considerado